

9. *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Simultáneamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 233.4 de la Ley de Administración Local de Aragón, se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas particulares por espacio de ocho días hábiles. Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el mismo, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución.

Ariza a 30 de diciembre de 2009. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

BOTORRITA

Núm. 381

El Pleno del Ayuntamiento de Cotorrita, en sesión extraordinaria y urgente del día 31 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto municipal para 2009 en la modalidad de suplemento de créditos.

La citada modificación del presupuesto estará expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y poder formularse, en su caso, las alegaciones oportunas.

Dicha modificación del presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado no se hubiesen formulado reclamaciones en su contra. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Botorrita a 5 de enero de 2010. — El alcalde, Timoteo Ortillés Gracia.

BOTORRITA

Núm. 385

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2010 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basuras y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al cuarto trimestre de 2009.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:

Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto a la prestación del servicio de suministro de agua potable, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto al canon de saneamiento y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que haya notificado su resolución expresa.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en el que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No podrá simultanearse, en ningún caso, la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrá de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Botorrita a 8 de enero de 2010. — El alcalde, Timoteo Ortillés Gracia.

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 151

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de las diligencias de embargo de cuentas corrientes.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que igualmente se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de dichas cantidades depositadas en las entidades que se relacionan en el anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándose que contra el acto comunicado puede interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las Oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, número 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9.00 a 13.00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 29 de diciembre de 2009. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

ANEXO

Relación que se cita

Contribuyente, DNI/CIF, año, concepto, importe en euros, objeto tributario y año-número de recibo

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50778991. 2009. IAE. 409.24. 8450011849334. 2009-0000062140.
 BELEYMA SL. B35218833. 2009. IAE. 82.48. 8901002839960. 2009-0000062110.
 BELEYMA SL. B35218833. 2009. IAE. 315.37. 8901003255773. 2009-0000062111.
 CDAD PROP SANTANDER-MEDITERRANEO I CB. E50911072. 2009. IAE. 391.14. 8451005022243. 2009-0000062136.
 HOGARES NUEVOS ZARAGOZA SL. B50860485. 2009. IAE. 337.50. 8450008009825. 2009-0000062239.
 INDUSTRIAL METALURGICA CALATAYUD SA. A50672740. 2009. IAE. 1.909.40. 8456005214772. 2009-0000062298.
 TEODOR FLORE CONSTRUCCIONES S.L. B50924232. 2009. IAE. 417.23. 8951003717722. 2009-0000062357.
 ALSU VISION SL. B96447073. 2009. IAE. 447.59. 8904009857145. 2009-0000062061.
 ALSU VISION SL. B96447073. 2009. IAE. 564.87. 8904009857163. 2009-0000062062.
 GESAIR SL. B80050669. 2009. IAE. 222.47. 8451003154860. 2009-0000062143.
 BIELSA BRAVO MIGUEL ENRIQUE. 72979379B. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001619. 2009-0000079808.
 CLAUDIO FABREGAT EDUARDO. 39923135B. 2009. DEN_TRAFICO. 60.00. 50.67.2009.0001743. 2009-0000079850.
 MARCO ESTEBAN JORGE. 17445028B. 2009. DEN_TRAFICO. 75.00. 50.67.2009.0001686. 2009-0000080016.
 MOZOTA ARAGONES SERGIO. 17755334R. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001620. 2009-0000080050.
 OCHOA VERA ANGEL. 17448933Y. 2009. DEN_TRAFICO. 150.00. 50.67.2009.0001630. 2009-0000080074.
 OCHOA VERA ANGEL. 17448933Y. 2009. DEN_TRAFICO. 50.00. 50.67.2009.0001545. 2009-0000080075.
 PORRAS JURADO JESUS. 17794332Z. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001694. 2009-0000080110.
 ROLDAN RUIZ JUAN ANTONIO. 17429275J. 2009. DEN_TRAFICO. 75.00. 50.67.2009.0001468. 2009-0000080138.
 ROLDAN RUIZ JUAN ANTONIO. 17429275J. 2009. DEN_TRAFICO. 50.00. 50.67.2009.0001343. 2009-0000080139.
 TIBERIU JOAN TOBIAS. X08314411A. 2009. DEN_TRAFICO. 150.00. 50.67.2009.0001604. 2009-0000080188.
 DONAIRE SANCHEZ ANGEL. 06913443B. 2009. DEN_TRAFICO. 40.00. 50.67.2009.0001664. 2009-0000079880.
 DE BLAS PEREZ JOSE FRANCISCO. 17434656N. 2009. I.B.I. 49.22. AV BARON DE WARSAGE 0010-A 00 02. 2009-0000046676.
 PINTORES IBANEZ S L. B50574672. 2009. I.B.I. 116.59. PL CHARLUCA 0026-M E 00 06. 2009-0000027135.
 VARGA ALDANA MARIA PILAR. 17432835P. 2009. I.B.I. 49.22. AV BARON DE WARSAGE 0010-A 00 16. 2009-0000046690.
 AGAPIE CODRUTA. X06642824X. 2009. PLUSVALIA. 81.20. CL GLEN ELLYN 0009 1 01 D. 2009-0000046656.
 AGUILAR RAMIREZ JUAN CARLOS. X03356258R. 2009. PLUSVALIA. 68.38. GRAN INIGO 0001 7 00 DR. 2008-0000011045.
 BENEDI LAFOZ MARIA ESPERANZA. 17426287T. 2009. PLUSVALIA. 185.13. CT TARANCON ALTO 0009 T 0D OS. 2009-0000046693.
 MANRESA BECERRIL VISITACION. 17350186K. 2009. PLUSVALIA. 99.83. CL LOS RUBIO VERGARA 0004 1 02 A. 2009-0000061907.
 BORGES DE OLIVEIRA MELLO MIRIELLE. X07076259I. 2009. LICENCIAS_APER. 184.95. CALLE JUAN GUALBERTO BERMEDEZ, 0002 BI, LICENC_APERTURA 811,. 2009-0000062017.
 GRANCEA OVIDIU IOAN. X06887206V. 2009. LICENCIAS_APER. 149.87. PLAZA ESPAÑA, 0005, LICENC_APERTURA 808, 17/07/2009. 2009-0000061876.
 BECE INST SL. B99013534. 2009. OC_VALLAS_AND. 429.00. CALLE SANTA MARIA, OCUP_TERRENOS 782, 24/02/2009. 2009-0000027035.
 BECE INST SL. B99013534. 2009. OC_VALLAS_AND. 429.00. CALLE SANTA MARIA, OCUP_TERRENOS 782, 24/02/2009. 2009-0000046672.
 INVERA-TRACOSLU SL. B99237281. 2009. OC_VALLAS_AND. 145.04. CALLE DESAMPARADOS, OCUP_TERRENOS 818, 06/07/2009. 2009-0000061751.
 DEPORTES VIOREL. X08218290E. 2009. DEPORTES. 15.14. DEPORTES 44, 22/04/2009. 2009-0000058618.
 ABOUBI AZIZ. X07594390C. 2009. I.V.T.M. 126.07. TU, MU20148X, VFIBA0AE1876607. 2009-0000061822.
 LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS JALON SL. B99081143. 2009. I.V.T.M. 244.80. TU, Z2891AP, WFOEXGBBFN80953. 2009-0000062205.
 MAROGL ADRIAN. X08470571Q. 2009. I.V.T.M. 59.70. TU, 5545MDX, WBACA11000E103729. 2009-0000026621.
 MARQUEZ DOMENECH ISABEL. 17424653Z. 2009. MULTAS.M.A. 75.13. MULTAS 34, 27/05/2009. 2009-0000046789.
 NEVADO BATALLOSO LUIS. 09190257D. 2009. ICIO. 154.95. CALLE JUAN GUALBERTO BERMEDEZ, 0002 BI, ICIO 3870, 22/05/200. 2009-0000046777.
 PALANCA COUSO SANDRA. 17457372G. 2009. ICIO. 45.11. CTRA CARRETERA MUNEBREGA, ICIO 3831, 17/04/2009. 2009-0000027066.
 RUBIO MORENO JESUS. 17449391G. 2009. ENSEÑANZAS MUSI. 51.31. ENSEÑANZAS MUSI 13, 25/06/2009. 2009-0000058777.
 PALACIN HERNANDEZ VANESA. 17452119H. 2009. I.B.I. (BU) 103.57. AV PASCUAL MARQUINA 9-E 2 02 B. 2009-000032904.
 ABLANEDO LOBATO MARTA. 9433395Z. 2009. DEPORTES 43.20. C GOTOR 9 2° G. 2009-0000002817.